



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 336

LA RIOJA, 29 SEP 2016

**VISTO:** El Expte N° 00-07763/2016, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Alumno Diego Alberto Vera - DNIN° 25.119.204, solicita equivalencia de las asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Contador Público, Plan Ord. N° 049/96, con asignaturas de la Carrera de Lic. en Gestión y Administración Universitaria, Plan Ord. N° 035/14, de ésta Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital.

**Que**, los organismos pertinentes han producido los informes relacionados a la matriculación.

**Que**, el recurrente solicita equivalencia en la asignatura Técnicas Cuantitativas.

**Que**, a fs. 3/5 obran copias de la Historia académica perteneciente al causante.

**Que**, a fs. 6/7 obran copias de la Constancia de Inscripción y DNI del educando.

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 29 de Setiembre de 2016, toma conocimiento del Expte. N° 00-07763/2016 de Diego Alberto Vera y el Expte. N° 00-03823/2016 de Luciano Mazzucchelli de equivalencias con más de 8 (ocho) años de aprobación de la asignatura, según Reglamento de Alumnos Ordenanza del H.C.S. N° 283/04, y sugiere que por Resolución Interna el Decano resuelva la exceptuación de los incisos b) y c) del art. 96 del mencionado Reglamento, se aprueba por unanimidad.

**Que**, es menester dictar el acto administrativo pertinente.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 336

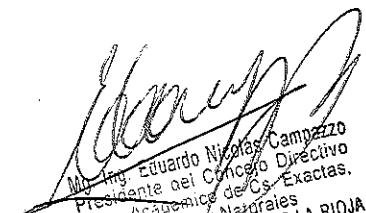
LA RIOJA, 29 SEP 2016

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR** de los incisos b) y c) del art. 96 del Reglamento de Alumnos Ordenanza del H.C.S. N° 283/04, al pedido de equivalencias realizado por el alumno Diego Alberto Vera – DNIN° 25.119.204, mediante Expte. N° 00-07763/2016.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, Notifíquese, y Archívese.

  
Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Consejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA